



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 23 SEP 2026

Expediente Electrónico N° ORA-301/2026.-
Resolución N° D-ORAN-463/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por la Coordinación de carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Simulación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración eleva informe sobre viabilidad presupuestaria, indicando que el cargo de referencia se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente a la Facultad Regional Orán para el presente ejercicio 2026.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaria Académica, eleva la conformación de la Comisión de Becas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Simulación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PERIODO DE DESIGNACIÓN:** A partir del 01 de noviembre de 2026 y por el término de un (1) año.-
- **HORARIO ESTABLECIDO:** De 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- **TUTOR:** Lic. Magdalena Millatureo.
- **ESTIPENDIO:** de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- **COMISION DE BECAS:**
 - Mg. Nanci Silvestre
 - Esp. Pedro Rueda
 - Lic. Magdalena Millatureo
 - Lic. Fabiana Apaza (Suplente)
 - Lic. Gabriel Ernesto Acosta (Suplente)
 - Lic. Norma Santa Cruz (suplente)

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 01, 02 y 05 de Octubre de 2026.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electrónico N° ORA-301/2026.-
Resolución N° D-ORAN-463/2026.-

- **Inscripción de Interesados:** 06 y 07 de Octubre de 2026, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular (C.V.) y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 07 de Octubre de 2026, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 08 de Octubre de 2026, a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Ser alumno regular de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.*
- Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.*
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.*
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- No estar en situación de incompatibilidad.*

Condiciones Particulares

- Poseer conocimiento de sistemas informáticos de administración, correo electrónico e internet.*
- Ser alumno del último año de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.*
- Haber aprobado todas las asignaturas con prácticas de laboratorio y pre profesional específico.*

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).*
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.*
- Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.*
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).*
- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.*
- Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.*

ARTICULO 4°: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Mantenimiento y control de los diversos simuladores y elementos biomédicos disponibles en el laboratorio y pertenecientes a las diferentes asignaturas con práctica de simulación.*
- Coordinación y ordenamiento de los diferentes horarios y usos del Laboratorio.*
- Control del estado y stock de los diversos materiales biomédicos y descartables.*
- Trabajo integrado con el sector informático del laboratorio.*
- Control de higiene y estado de las estructuras, mobiliario y artefactos eléctricos.*

ARTICULO 5°: Cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carreras, Comisión de Becas y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA